



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
SEGOVIA

SERVICIOS TRIBUTARIOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES  
SOLICITUD DE BENEFICIO FISCAL  
OBRAS DE CONSTRUCCION Y  
PROMOCION INMOBILIARIA

CONCEPTO TRIBUTARIO \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
OBJETO TRIBUTARIO \_\_\_\_\_  
REFERENCIA CATASTRAL \_\_\_\_\_  
TITULAR DEL RECIBO \_\_\_\_\_

En fecha \_\_\_\_\_ comparece el/la Señor/a \_\_\_\_\_

Con D.N.I. \_\_\_\_\_ Telef. \_\_\_\_\_, Domicilio \_\_\_\_\_

En condición de \_\_\_\_\_

Y solicita los beneficios fiscales previstos en el art.74 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales respecto a la finca y concepto tributario mas arriba referenciados.

**U.1.- PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN.** Documentación General que se debe aportar independientemente del estado en que se encuentren las obras de urbanización. (Únicamente para empresas)

- 1.- Fotocopia del recibo del I.B.I. (Documentación Indispensable para identificar la Finca)
- 2.- Fotocopia del NIF de la empresa.
- 3.- “ “ del Representante.
- 4.- “ del documento que acredita la representación en nombre de la cual actúa.
- 5.- “ del último balance de situación presentado a Hacienda donde se demuestra que la/s finca/s no forma/n parte del inmovilizado de la empresa.
- 6.- Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el municipio donde están ubicadas las obras. (Epígrafe 833.1- Promoción Inmobiliaria de Terrenos)

**U.2.- PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN INICIADAS Y NO FINALIZADAS**

A parte de la documentación correspondiente al apartado general (U.1.), se debe aportar:

- 7.- Fotocopia de los planos de situación y de emplazamiento de la urbanización.
- 8.- “ de la escritura de protocolización del proyecto de reparcelación.
- 9.- Certificado del arquitecto-director de las obras donde conste la fecha de inicio de las obras de urbanización, o bien fotocopia del acta de comprobación de replanteo.
- 10.- Certificado del estado actual de las obras.

**U.3.- PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN FINALIZADAS.**

A parte de la documentación correspondiente al apartado general (U.1.), se deberá aportar:

- 7.- Fotocopia de los planos de situación y de emplazamiento de la urbanización.
- 8.- “ de la escritura de protocolización del proyecto de reparcelación.
- 9.- Certificado final de las obras de urbanización visado por el Colegio de Arquitectos.
- 10.- Fotocopia del impreso 902 de declaración de alta de la urbanización, presentado ante la Gerencia Territorial del catastro.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

(Firma)

Nota: Comprobado que faltan los documentos señalados, se requiere para que los aporte en el periodo de 15 días. De lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el art.92 de la Ley 30/92, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del expediente y se procederá, sin más trámite, al archivo de las actuaciones.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.**